



CONSTANCIA N° 480

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 783 PRESENTADA POR DON: **JUAN MARCELO PRIETO CALDERON**, IDENTIFICADO CON DNI N° 22064076, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 408 DE:

COMPRA - VENTA, OTORGADA POR: **EDITH ANTONIETA MIRANDA RUIZ DE CASTILLA VIUDA DE VASQUEZ** A FAVOR DE: **REYNALDO GRANDA ESPINOZA Y GUILLERMINA SUAREZ BAUTISTA DE GRANDA**, CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 718 AL 720 DEL TOMO III DEL BIENIO 1985 - 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, A SOLICITUD DE DON: **JUAN MARCELO PRIETO CALDERON** CON DNI N° 22064076, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTARLA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 19 DE DICIEMBRE DEL 2022.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/12/2022 14:59:50-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



33548835

218.

SETECIENTOS DIECIOCHO

NÚMERO: CUATROCIENTOS OCHO

COMPRA VENTA

EDITH ANTONIETA MIRANDA RUIZ DE

CASTILLA VIUDA DE VASQUEZ A FA-

VOR DE: REYNALDO GRANDA ESPINOZA Y

GUILLERMINA SUAREZ BAUTISTA DE

GRANDA.

* EN LA CIUDAD DE NASCA, CA-
 * LOS
 * PITAL DE LA PROVINCIA DE
 * SU NOMBRE, A LOS VEINTI-
 * SEIS DÍAS DEL MES DE A-
 * GOSTO DE MIL NOVECIENTOS
 * OCHENTA Y SEIS, ANTE MI
 * JUAN RAMÓN PARDO NEYRA,

NOTARIO PÚBLICO, COMPARE-

CE

DE DOÑA EDITH ANTONIETA

MIRANDA RUIZ DE CASTILLA VIUDA DE VASQUEZ, PERUANA, VIUDA, NATURAL

DE PUGUIO-AYACUCHO, PROFESORA CESANTE, DE CUARENTINUEVE AÑOS DE

EDAD, DOMICILIADA EN JUAN NATA SETECIENTOS DIEZ, DE ESTA CIUDAD,

CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTIÚN

MIL CIENTO TREINTINUEVE Y LIBRETA TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRES

CIENTOS CINCUENTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTISEIS; Y LOS ESPOSOS

REYNALDO GRANDA ESPINOZA Y DOÑA GUILLERMINA SUAREZ BAUTISTA DE

GRANDA, PERUANOS, CASADOS DOMICILIADOS EN LA CALLE CEBASTIAN BARRAN-

CA SIN NÚMERO, DEL DISTRITO DE ACARI, EL PRIMERO NATURAL DE ACARI,

PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, EMPLEADO, DE CIN-

CUENTITRES AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO TREINTA MI-

LLONES CUATROCIENTOS OCHENTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA, LI-

BRETA MILITAR CF-5200001 Y LIBRETA TRIBUTARIA SIETE MILLONES O-

CHOCIENTOS CUARENTA MIL CERO CINCUENTICINCO; Y LA SEGUNDA, NATU-

RAL DE NASCA-ICA, DE CUARENTITRES AÑOS DE EDAD, DE OCUPACIÓN EN

SU CASA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO TREINTA MILLONES CERO

Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTIUNO Y LIBRETA TRIBUTARIA P-17-

8743. TODOS LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES

EN EL IDIOMA CASTELLANO Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/12/2022 14:57:46-0500

/// QUIENES DE CONOCER DOY FE ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS
EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUAREN-
TIURO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFESTARON QUE ELEVARA A ES-
CRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LEYRADO
ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL N° 255, QUEDA ARCHIVADA EN SU
LEGAJO RESPECTIVO CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA. -SE-
ÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS SIRVASE EXTEN-
DER Y AUTORIZAR UNA DE COMPRA VENTA DE UN PREDIO URBANO O CASA VI-
VIENDA QUE OTORGA DOÑA EDITH ANTONIETA MIRANDA RUIZ DE CASTILLA
VIUDA DE VÁSQUEZ, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOSMILLONES
CERO SESENTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTIUNO, DOMICILIADA EN LA CALLE
JUAN MATA NÚMERO SETECIENTOS DIEZ, A FAVOR DE DON REYNALDO GRANDA
ESPINOZA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO TREINTA MILLONES CUATROCIE-
NTO OCHENTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOÑA GUILLERMINA SUAREZ
DE GRANDA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO TREINTA MILLONES CUATROCIE-
NTO OCHENTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTIUNO, AMBOS DOMICILIADOS EN
LA CALLE JUAN MATA NÚMERO NOVECIENTOS ONCE INTERIOR C, BAJO LAS
CLAUSULAS SIGUIENTES: PRIMERO. -YO EDITH ANTONIETA MIRANDA RUIZ
DE CASTILLA VIUDA DE VÁSQUEZ SOY DUEÑA EXCLUSIVA DE UN PREDIO O
CASA VIVIENDA UBICADA DENTRO DEL RADIO POBLADO DE ESTA CIUDAD, QUE
LIMITA POR EL NORTE CON LA CALLE JOSÉ MARÍA MEJÍA Y SIGNADA CON
EL NÚMERO DOSCIENTOS TRÉS, QUE MIDE TRÉS METROS CINCUENTA CENTI-
METROS LINEALES, POR EL ESTE, CON PROPIEDADES DE DON MIGUEL YABER Y
MIDE DIECIOCHO METROS, POR LOS LADOS OESTE Y SUR, CON PROPIEDA-
DES DE DON JORGE OCTAVIO CHACALTANA CORNEJO Y ESPOSA FRANCISCA
MIRANDA MARTINEZ, TIENEN LAS MISMAS DIMENSIONES QUE LOS LADOS AN-
TERIORES, SIENDO LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE LA CASA DE SE-
SENTITRÉS METROS CUADRADOS. SEGUNDO. -ESTA CASA LA HE ADQUIRIDO A
TITULO ONEROSO DE COMPRA VENTA DE DON JORGE OCTAVIO CHACALTANA///



33548837

719

SETECIENTOS DIECINUEVE

///CORNEJO Y ESPOSA FRANCISCA MIRANDA MARTINEZ EL VEINTITRÉS DE
 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIO CINCO EN LA CIUDAD DE NASCA, Y EN LA
 NOTARÍA DEL DOCTOR MARIO ANDRÉS URQUIZO CAZORLA Y ESTOY PUNTUAL
 EN LOS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD PREDIAL NO EMPRESARIAL. TERCERO.
 ESTA CASA HABITACIÓN CONSTA DE UNA SALA COMEDOR, DOS DORMITORIOS,
 COCINA Y MEDIO BAÑO MÁS UN PEQUEÑO PATIO INTERIOR, ES DE CONSTRU-
 CIÓN DE ADOBE CON TECHO DE CAÑA DE GUAYAGUIL Y VORTA, PISO DE CE-
 MENTO CON PUERTA A LA CALLE Y VENTANA AMBOS DE FIERRO. CUARTO.
 A MÉRITO DE LA PRESENTE ESCRITURA YO ANTONIETA MIRANDA RUIZ DE
 CASTILLA VIUDA DE VÁSQUEZ DOY EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPE-
 TUA A FAVOR DE DON REYNALDO GRANDA ESPINOZA Y ESPOSA GUILLERMINA
 SUAREZ DE GRANDA EL ÍNTEGRO DE LA CASA DESCRITA EN LAS CLAUSULAS
 ANTERIORES POR LA CANTIDAD DE TREINTA MIL INTIS (INTIS TREINTA MIL)
 QUE LO HE RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCIÓN. QUINTO. COMO VENDE-
 DORA DE BUENA FÉ ME OBLIGO A LA EVIDENCIA Y SANDEAMIENTO DE LEY IN-
 VOLUCRANDO A LA VENTA LOS USOS, COSTUMBRES, MATERIAL, DE CONSTRU-
 CIÓN, AREA DE TERRENO, SERVIDUMBRE DE AGUA, DESAGÜE, LUZ ELECTRICA,
 Y DEMÁS ANEXIDADES INHERENTES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. NO
 TIENE DEUDA DE NINGUNA INDOLE QUE RESTRINJA SU LIBRE DISPOSICIÓN
SEXTO. NOSOTROS REYNALDO GRANDA ESPINOZA Y DOÑA GUILLERMINA SUA-
 REZ DE GRANDA, ACEPTAMOS LOS TÉRMINOS Y CLAUSULAS DE LA PRESENTE
 MINUTA. USTED SEÑOR NOTARIO AGREGARÁ LAS DEMÁS CLAUSULAS DE LEY
 Y CUIDARÁ DE PASAR LOS PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUE-
 BLE PARA LA INSCRIPCIÓN DE ESTA COMPRA VENTA. NASCA, VEINTICINCO
 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS. FIRMA ILEGIBLE ENTITO
 ROJAS MARTINEZ-ABOGADO-REGISTRO CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO.-E.
 M. DE VÁSQUEZ.-R. GRANDA.-GUILLERMINA S. DE GRANDA.-ANOTACION EN
 LA MINUTA.-PAGA ALCAPALA AL CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA, LA SU-
 MA DE OCHO MIL CUARENTIEN INTIS TREINTISEIS CÉNTIMOS, A RAZÓN DL//



///TRES POR CIENTO DE TREINTICUATRO MIL SETECIENTOS DOCE INTIS
VALOR DEL INMUEBLE MATERIA DE LA VENTA SEGUN LA DECLARACION JURA
DA DE AUTOVALUO. NASCA, VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y SEIS. JUAN RAMON PARDO NEYRA. OTARIO PUBLICO-UN SELLO
COMPROBANTE DE PAGO DE ALCABALA. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAS
CA-NUMERO CIENTO VEINTION MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO-INTIS UN
MIL CERO CUARENTIUNO Y TREINTISEIS CENTIMOS-LA CADA DE LA TESORE
RIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, HA RECIBIDO DE REYNAL
DO GRANDA ESPINOZA LA CANTIDAD DE UN MIL CUARENTION INTIS TREINTI
SEIS CENTIMOS VALOR DEL PREDIO SEGUN DECLARACION JURADA DE AUTOA
VALUO MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS D.L. TRESIENTOS TRES-NASCA, 26
DE AGOSTO DE 1986-FIRMA ILEGIBLE-UN SELLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE NASCA.-DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO.-CONCEJO PROVINCIAL DE
NASCA MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS- P.U- ANEXO DOS-FALCON-UN SELLO
CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA-IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE-MIBAN
DA RUIS DE CASTILLA VDA. DE VASQUEZ EDITH-CONDICION DE PROPIEDAD
PROPIETARIO UNICO-UBICACION DEL PREDIO-NASCA-JOSE MARIA MEJIA DOS
CIENTOS TRES-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO TERMINADO-USO-CASA
HABITACION- TIPO-PREDIO INDEPENDIENTE-DATOS RELATIVOS AL PREDIO
PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACION-CLASIFICACION CASA HABITACION
MATERIAL-ADOBE-ESTADO DE CONSERVACION-BUENO-DETERMINACION DEL AU
TOVALUO-ANTIGUEDAD DE LA CONSTRUCCION, DOCE-CATEGORIAS- MUROS Y
COLUMNAS-F-TECHOS-H-PISOS-H-PUERTAS Y VENTANAS-F-REVESTIMIENTO-G-
BAÑOS-G-INSTALACIONES-F-VALOR UNITARIO POR M2 656.00-DEPRECIACION
25%-164.00-VALOR UNITARIO DEPRECIADO- 492.00-AREA CONSTRUIDA-66
VALOR AREA CONSTRUIDA- 32,472.00-DATOS DEL TERRENO-FECHA DE ADQUI
SICION- MIL NOVECIENTOS SESENTICINCO-AREA 80 M2-VALOR ARANCEL
POR M2- 28.00-VALOR TOTAL DEL TERRENO- 2,240.00-AUTOVALUO 34,712.00
NASCA, 11 DE ABRIL DE 1986-FIRMA ILEGIBLE-COMPROBANTE DE PAGO DE///



33548839

20.

SETECIENTOS VEINTE.

PREDIOS. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE-MIRANDA RUIS DE CASTILLA VIUDA DE VÁSQUEZ EDITH A.-DOMICILIO FISCAL- NASCA- CALLE JUAN MATA SETECIENTOS DIEZ- COMPROBANTE DE PAGO MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS- LIQUIDACIÓN DE PAGO- TODO EL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS- TOTAL HA PAGAR CIENTO TRES INTIS TREINTICINCO CÉNTIMOS- IMPUESTO ANUAL CIENTO TRES INTIS TREINTICINCO CÉNTIMOS- IMPUESTO TRIMESTRAL VEINTICINCO INTIS OCHENTICUATRO CÉNTIMOS.- FIRMA ILEGIBLE UN SELLO CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA- JEFE DE COBRANZAS.- OTRO COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS, MIRANDA RUIS DE CASTILLA VIUDA DE VÁSQUEZ- EDITH- DOMICILIO CALLE JUAN MATA 710- LIQUIDACIÓN DE PAGO- 1986- TOTAL HA PAGAR 1/.48.57.- OBSERVACIONES- REINTEGRO DEL PRIMER AL CUARTO TRIMESTRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS- FIRMA ILEGIBLE UN SELLO CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA- CONCLUSION.- DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO- A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE ELLOS HICIERON EN MI PRESENCIA.-

Edith Vásquez
Walter Galdos
Alfonso ? *Walter*

NUMERO: CUATROCIENTOS RUEVE. *EN LA CIUDAD DE
 COMPRA VENTA *Nasca, CAPITAL DE
 DR. AGUSTIN BOCANEGRA MEJIA *A LA PROVINCIA DE
 A FAVOR DE: DEMETRIO SATURNINO MARTINEZ SULCA *SU NOMBRE, A LOS
 VEINTISEIS DÍAS
 DEL MES DE AGOS
 TO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE MI JUAN RAMÓN PARDO //

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/12/2022 14:58:19-0500